

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "MAPAS GUIAS PARA MONTAÑA" EDICIONES DE ANDESHANDBOOK 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01216 SANTIAGO, 13 DIC. 2012

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. Nº 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta Nº 810 de mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR y la Resolución Exenta Nº 735 de 25 de abril de 2012, que delega facultades en el Subdirector de Marketing para otorgar patrocinios nacionales e internacionales, ambas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo  $5^{\circ}$  de Decreto Ley  $N^{\circ}$  1224, en su  $N^{\circ}$  11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. Nº 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3º, Nº 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta Nº 810 de 04 de mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Subdirección de Marketing, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, en diciembre de 2012, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio a **"Mapas Guías para Montaña"**, consistente en 2 mapas especializados, uno para cerro San Ramón y otro para cerro El Plomo, en sus ediciones 2013.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Subdirección de Marketing, de fecha 12 de diciembre de 2012, el material gráfico que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto contribuye a la difusión del turismo aventura, específicamente el montañismo en Chile.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido para su edición "2013", de manera que una vez terminada esta edición, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta  $N^\circ$  735 de 25 de abril de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance nacional e internacional en el Subdirector de Marketing de esta institución.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio a "Mapas Guías para Montaña" para su edición 2013, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico los "Mapas Guías para Montaña", edición "2013".

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a los "MAPAS GUIAS PARA MONTAÑA", sólo para su edición "2013".

3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material gráfico patrocinado la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", solo en la edición patrocinada.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad sobre los contenidos ya sea en textos y/o imágenes como tampoco en sus eventuales impactos en terceros, para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

**5. OBLÍGASE** el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en las edición "2013" patrocinada, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

**6. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERT PEEBLES SCHEEL

SUBDIRECTOR

Subdirector de Marketing Servicio Nacional de Turismo

RPS/LAA.- ₹

cc:

- Archivo

- Partes

- Interesado

Copia Fiel del Original lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

> MARIO CASTILLO FAÚNDEZ Minietro de Fé



## **INFORME TECNICO**

# 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	Mapas Guías para Montaña Ediciones AndesHandbook 2012	
Fecha de realización	2013	

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Razón Social	Sociedad Geográfica de Documentación Andina
RUT del Solicitante	65.034.839-7
Domicilio	El Arcángel 495532 – Vitacura
Fono	Cel.: 65885465
E-mail	pcox@andeshandbook
Fecha de solicitud	Septiembre 2012

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de dos tipos de mapas, especialmente diseñados para montañistas.

Mapa Guía Cerro Plomo:

Formato cerrado 450x550 mm

Extensión: impreso a 4/4 colores proceso

Papeles: couché opaco de 100 gr.

Terminación: más barniz sobreimpresión oleoso en ambas caras

Encuadernación: doblez individual.cl

Tiraje: 4000 unidades Idioma: castellano

Contenido: material cartográfico, fotográfico y de texto para montaña y senderismo, cartografía incluye

simbología, curvas de nivel, información y documentación de 2 valles, 6 cumbres y 7 rutas de ascenso.

Fecha de publicación: noviembre 2012

Nº fotografías: 9 fotografías, 8 con trazados de rutas

Escala: 1:50.000.

## Mapa Guía Sierra de Ramón:

Formato cerrado 450x550 mm

Extensión: impreso a 4/4 colores proceso

Papeles: couché opaco de 100 gr.

Terminación: más barniz sobreimpresión oleoso en ambas caras

Encuadernación: doblez individual.cl

Tiraje: 4000 unidades Idioma: castellano

Contenido: material cartográfico, fotográfico y de texto para montaña, travesías, senderismo y escalada en roca, incluye simbología, curvas de nivel y waypoints, información y documentación de 8 esteros, 5 cumbres, 10 rutas

de ascenso, 2 travesías y 4 zonas de escalada en roca.

Fecha de publicación: diciembre 2012